



Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P03889

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA.

QUE OTORGA:

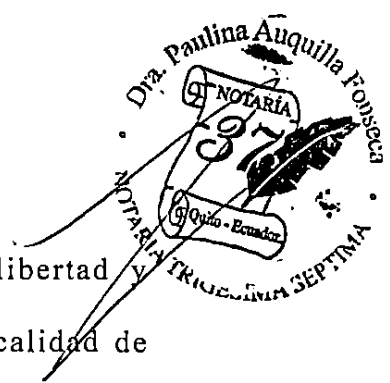
MARTÍN VÁSCONEZ MERINO en su calidad de Apoderado
Especial de MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

D.M.G

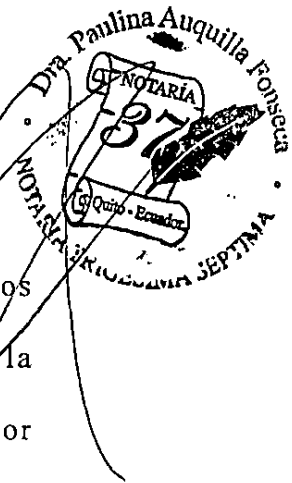
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO ante mí
Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al



otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Martín Vásconez Merino, en su calidad de Apoderado Especial de MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de compañía al tenor de las siguiente cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente reactivación de compañía, Martín Vásconez Merino, en su calidad de Apoderado Especial de MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de

Notaría Trigésima Séptima

Quito.- PRIMERA: ANTECEDENTES. – 1. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, dicho acto fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de mil novecientos noventa y seis; 2.- La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito el dos de agosto de dos mil dos, dicho acto fue inscrito en el Registro Mercantil de ese cantón el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro; 3. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución numerada uno cuatro nueve seis del treinta y uno de julio de dos mil quince, declara la inactividad de la compañía MEGAMAXI S.A.; 4. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución nueve tres dos del once de abril de dos mil dieciséis, declaró a MEGAMAXI S.A. disuelta de oficio por presunta inactividad, dicho acto fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de julio de dos mil dieciséis; 5.- La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN reunida el treinta de mayo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía por encontrarse subsanada la causal de disolución de



inactividad.- SEGUNDA: REACTIVACIÓN. – Con los antecedentes expuestos la Junta General de accionistas de la compañía MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN ha resuelto, por unanimidad, la reactivación de la misma por medio del presente instrumento, por encontrarse subsanada la causal dispuesta por el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.- TERCERA: DECLARACIÓN. – El compareciente declara bajo juramento: a) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos; b) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, c) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no adeuda obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni ha sido declarada como contratista fallida con el Estado ecuatoriano.- CUARTA: MARGINACIONES. – Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- Usted Señora Notaría incorporará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, y está firmada por el

Notaría Trigésima Séptima

Abogado Joaquín Ponce Díaz con matrícula número diez y siete guión dos mil diez y siete guión novecientos setenta y uno. En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

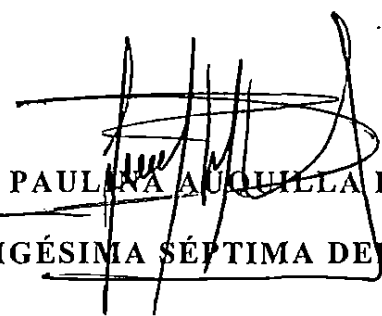

MARTÍN VÁSCONEZ MERINO

DIR: N. de C. Ubre 14-774 y C. U. 774

TLF: 3430418

MAIL: mvascon7@lexus.com

C.C. 171653370 6

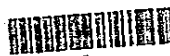

DRA. PAULINA AGUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

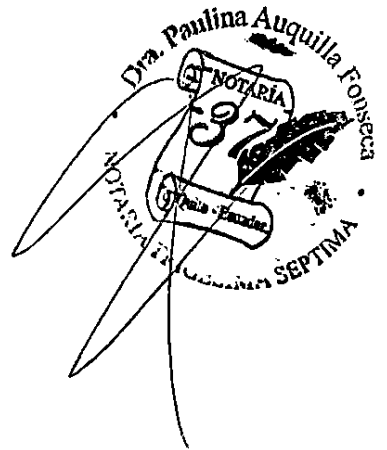


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 171653370-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONCZ MERINO
MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RAFAELA BEATRIZ
PENAHERRERA PENAHERRERA



ICN 17 02 763 315

NIVEL COG.
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACIÓN
ABOGADO

E1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONCZ MERINO ROBERTO ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-02



001313210



FECHA DE EMISIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



035

JUNTA No.

035 - 170

NÚMERO

1716533706

CÉDULA

VASCONCZ MERINO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Yo, el Notario, en virtud de mi cargo, he expedido este certificado de votación a favor de la candidatura de Rafaela Beatriz Penaherrera Penaherrera, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Registro Civil, en la Ley Orgánica de la Función Notarial y en la Ley Orgánica de la Función Electoral.

Quito, a...

5 - 2 - 2018

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 1781324390001

RAZÓN SOCIAL : MEGAMAXI S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 12/07/1996

FEC. CONSTITUCION : 12/07/1996

FEC. INSCRIPCION : 06/03/1996

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 100.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA BENALCAZAR CALLE AVELOY ALFARO
NUMERO SIN INTERSECCION AVIGIRAS NOMBRE EDIF BODEGAS DEL SUPERMAXI
TELEFONO 401140 FAX APARTADO POSTAL

OFICINA PB

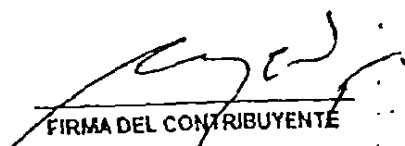
NUM. NICIP: :

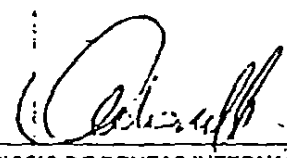
USUARIO : nmadrano

TERMINAL : NMEDRANO

FECHA Y HORA : 20/06/2001 11:02:05

LUGAR DE EMISION :


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Factura: 002-003-000012032

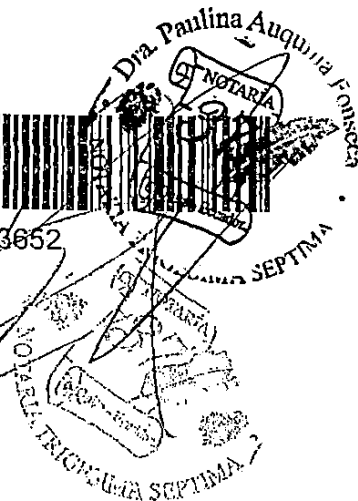


20181701037P03652

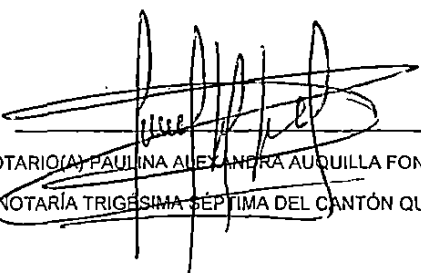
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701037P03652						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2018, (8:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONOSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702750686	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MEGAMAXI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P03652

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA:

MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN

A FAVOR DE:

MARTÍN VÁSCONEZ MERINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

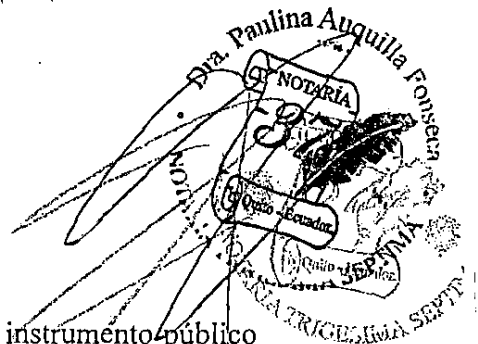
DI 2 COPIAS

D.M.G

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO** ante mí Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Francisco Eduardo Donoso García, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien comparece en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal, de la compañía MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN, según consta del documento que se agrega, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención,

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Francisco Eduardo Donoso García, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien comparece en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal, de la compañía MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN, según consta del documento que se agrega. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- La compañía MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de su Gerente General, señor Francisco Eduardo Donoso García, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del abogado Martín Vásconez Merino, portador de la cédula de ciudadanía número 1716533706, para que en su calidad de mandatario, a nombre de la compañía MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACIÓN solicite la reactivación de la compañía y realice cuanto trámite sea necesario para perfeccionar dicha reactivación; incluyendo, pero no limitándose a elevar el acto societario a escritura pública otorgada por notario público, inscribir dicha escritura en el Registro Mercantil correspondiente y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de la reactivación resuelta por la Junta General de 30 de mayo de 2018. Usted,

Notaría Trigésima Séptima

señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura de poder especial.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, y está firmada por el Abogado Ricardo Peñaherrera con matrícula profesional número: diecisiete guion dos mil doce guión ciento veintinueve del Foro Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCÍA

DIR: AV. General Enriquez SIN SANGOLQUI

TLF: 3230418

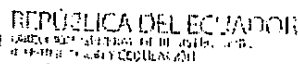
MAIL: mtobar@faverita.com

C.C. 1702750686

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



4 FLETA DI
CIUDADADIA
PETER Y MARINA
CONSO GARCIA
FRANCISCO EDUARDO
LUGARCE DE BERNI
FIGUEROA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
ESTELA DE LOS RIOS 1944-01 12
DE SAN JUAN ECUTORIANA
TAM
FRANCISCO CASANO
AMANDA
HERNANDEZ MOTO

1702750684

INTRODUCCION ECONOMISTA
SUPERIOR ECONOMISTA
ANALISIS DE NOMBRES EN NOMBRE
NOMBROS SUJETO
PUBLICACIONES Y PROYECTOS DE LA MAQUINA
GARCIA ROSARIO
UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES
QUITO
2014-03-21
ECLAUCACIONAL
2024-03-21

Y24J2V52.1d



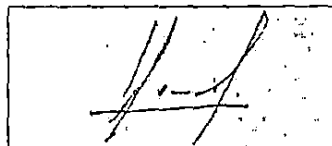
14

100

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Cédula de compraventa de la finca denominada "La Nacional" de la que el documento que se otorga en esta fecha es FIDELICOPIA DEL ORIGINAL, que se otorga en la forma que se indica a continuación de lo cual se declara que el presente documento es una copia fiel del original.
 QUITO, a 15 de mayo de 2013



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702750686

Nombres del ciudadano: DONOSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ HOYOS AMANDA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1969

Nombres del padre: DONOSO JORGE

Nombres de la madre: GARCIA ROSARIO

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-131-99560

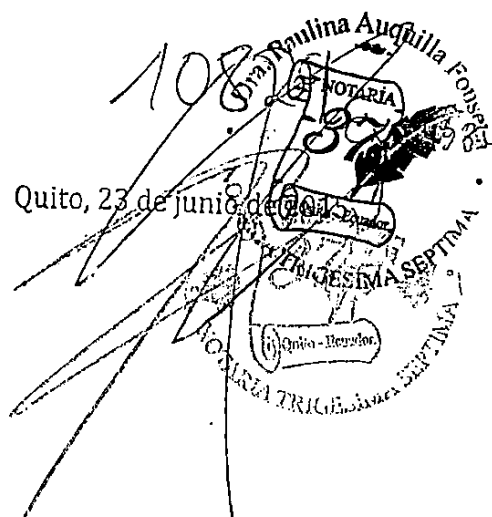


187-131-99560

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Señor
FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCÍA
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MEGAMAXI S.A., reunida el día 3 de marzo de 2015, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

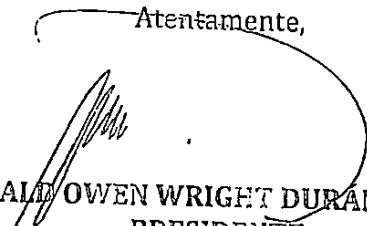
Usted ejercerá representación legal, judicial como extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, le remplazará el Presidente de la compañía.

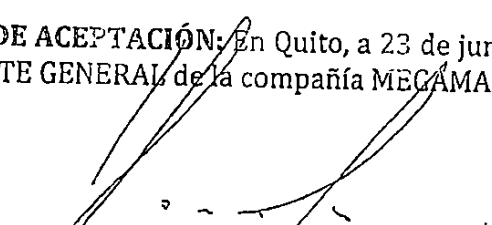
La compañía se constituyó el 16 de mayo de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del 12 de julio de 1996. Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata el 02 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de mayo de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLÉN
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 23 de junio de 2015, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía MEGAMAXI S.A.


FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCÍA
c.c. 170275068-6

Lo enmendado "3" vale.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46318



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10829
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAMAXI S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DONOSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1702750686
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# DEL: 12/07/1996 NOT: DECIMO CUARTO DEL: 16/5/1996 REF. COD. DEL:
28/05/2002 NOT: DECIMO CUARTO DEL: 2/08/2002 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 1791324390001

RAZÓN SOCIAL : MEGAMAXI S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : 12/07/1995

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 100 000,000 00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA BENALCAZAR CALLE AVELOY ALFARO
NÚMERO SAN INTERSECCION AMIRAS NOMBRE EDIF BODEGAS DEL SUPERMAXI
TELÉFONO. 401140 FAX APARTADO POSTAL

OFICINA PB

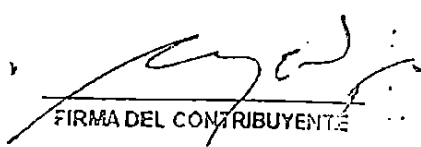
NÚM. NÚCIP: :

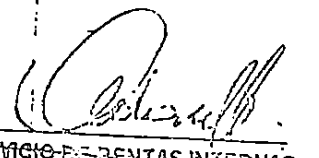
USUARIO : nmedrano

TERMINAL : NMEDRANO

FECHA Y HORA : 20/03/2001 11:02:05

LUGAR DE EMISION :


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

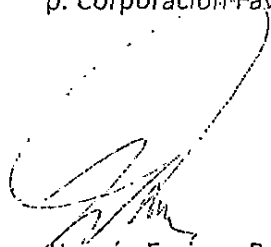
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN**

En Quito, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho, a las 15H00, se reúne, en el domicilio de la compañía, en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN: Corporación Favorita C.A., representada por Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright, con tres mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ecuastock S.A., representada por Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright, con una acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. – Por unanimidad se designa como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al señor Hernán Enrique Ponce Aray y por unanimidad se designa como Secretario Ad-Hoc, al señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera. El Presidente Ad Hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario Ad-Hoc informa que están reunidos la totalidad de los accionistas y en consecuencia hay quórum. El Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, informa también a los accionistas que la sesión será grabada dando cumplimiento a la normativa aplicable, y ordena que por Secretaría se dé lectura a los puntos de orden del día, que son: 1) Conocimiento de Disolución de Oficio 2) Reactivación de la compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN 3) Poder Especial para proceder con la reactivación de la compañía. La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo. 1) CONOCIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE OFICIO. Toma la palabra el Presidente Ad Hoc y pone en conocimiento de la Junta que, de conformidad con lo establecido en la Resolución nueve tres dos del once de abril de dos mil dieciséis de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se ha declarado a la compañía disuelta de oficio y el acto se ha inscrito en el Registro Mercantil, conforme a la Resolución de la misma entidad numerada uno cuatro nueve seis del treinta y uno de julio de dos mil quince donde se declara la inactividad de la compañía. En tal virtud, sugiere subsanar la causal de disolución, que en este caso es la presunta inactividad. La Junta General en conocimiento de la propuesta, decide por unanimidad subsanar esta situación por medio de la actualización de datos requeridos en el artículo 20 de la Ley de Compañías. 2) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN Toma la palabra el Presidente Ad Hoc y propone a los accionistas pronunciarse sobre la reactivación de la compañía. La Junta General en conocimiento de este punto, decide aprobar la reactivación de la compañía por unanimidad. 3) PODER ESPECIAL PARA PROCEDER CON LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA Toma la palabra el representante

de Corporación Favorita y propone que la compañía emita un Poder Especial autorizando al abogado Martín Vásconez Merino, para que solicite la reactivación de la compañía realice cuanto trámite sea necesario para perfeccionar dicha reactivación, incluyendo, pero no limitándose a elevar el presente acto societario a escritura pública otorgada por notario público, inscriba dicha escritura en el Registro Mercantil correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de la reactivación resuelta por la Junta General; para este efecto, propone que el Poder Especial sea emitido por el Gerente General en funciones prorrogadas, señor Francisco Eduardo Donoso García, en representación de MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN. La Junta General en conocimiento de la propuesta, decide por unanimidad aprobar el tercer punto de orden del día conforme consta en la presente acta. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright
p. Corporación Favorita C.A.

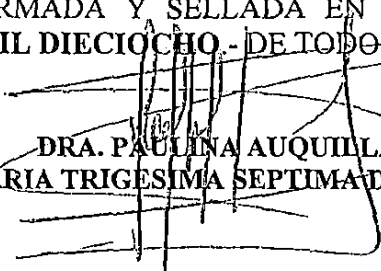

Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright
p. Ecuastock S.A.


Hernán Enrique Ponce Aray
PRESIDENTE AD HOC

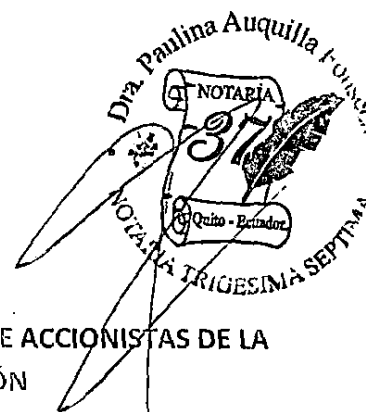

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
SECRETARIO AD-HOC



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA.-FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTICINCO DE
JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

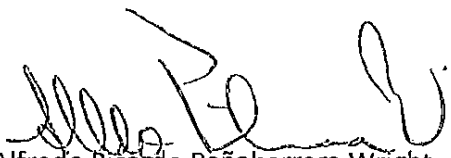




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN

En Quito, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho, a las 15H00, se reúne, en el domicilio de la compañía, en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN: Corporación Favorita C.A., representada por Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright, con tres mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ecuastock S.A., representada por Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright, con una acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. – Por unanimidad se designa como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al señor Hernán Enrique Ponce Aray y por unanimidad se designa como Secretario Ad-Hoc, al señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera. El Presidente Ad Hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario Ad-Hoc informa que están reunidos la totalidad de los accionistas y en consecuencia hay quórum. El Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, informa también a los accionistas que la sesión será grabada dando cumplimiento a la normativa aplicable, y ordena que por Secretaría se dé lectura a los puntos de orden del día, que son: **1) Conocimiento de Disolución de Oficio** **2) Reactivación de la compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN** **3) Poder Especial para proceder con la reactivación de la compañía.** La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo. **1) CONOCIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE OFICIO.** Toma la palabra el Presidente Ad Hoc y pone en conocimiento de la Junta que, de conformidad con lo establecido en la Resolución nueve tres dos del once de abril de dos mil dieciséis de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se ha declarado a la compañía disuelta de oficio y el acto se ha inscrito en el Registro Mercantil, conforme a la Resolución de la misma entidad numerada uno cuatro nueve seis del treinta y uno de julio de dos mil quince donde se declara la inactividad de la compañía. En tal virtud, sugiere subsanar la causal de disolución, que en este caso es la presunta inactividad. La Junta General en conocimiento de la propuesta, decide por unanimidad subsanar esta situación por medio de la actualización de datos requeridos en el artículo 20 de la Ley de Compañías. **2) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN** Toma la palabra el Presidente Ad Hoc y propone a los accionistas pronunciarse sobre la reactivación de la compañía. La Junta General en conocimiento de este punto, decide aprobar la reactivación de la compañía por unanimidad. **3) PODER ESPECIAL PARA PROCEDER CON LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** Toma la palabra el representante

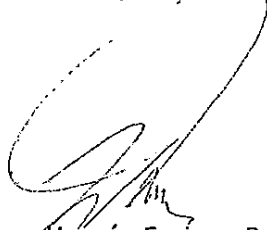
de Corporación Favorita y propone que la compañía emita un Poder Especial autorizando al abogado Martín Vásquez Merino, para que solicite la reactivación de la compañía y realice cuanto trámite sea necesario para perfeccionar dicha reactivación; incluyendo, pero no limitándose a elevar el presente acto societario a escritura pública otorgada por notario público, inscriba dicha escritura en el Registro Mercantil correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de la reactivación resuelta por la Junta General; para este efecto, propone que el Poder Especial sea emitido por el Gerente General en funciones prorrogadas, señor Francisco Eduardo Donoso García, en representación de MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN. La Junta General en conocimiento de la propuesta, decide por unanimidad aprobar el tercer punto de orden del día conforme consta en la presente acta. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



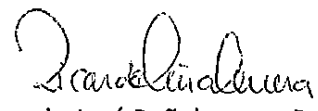
Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright
p. Corporación-Favorita C.A.



Alfredo Ricardo Peñaherrera Wright
p. Ecuastock S.A.



Hernán Enrique Ponce Aray
PRESIDENTE AD HOC



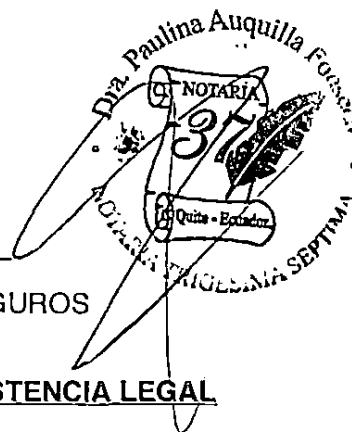
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
SECRETARIO AD-HOC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

MEGAMAXI S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

49846

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1791324390001

REPRESENTANTE LEGAL:

DONOSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 4.000,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

28/05/2054

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

04/07/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C6105205637

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>FINANCIERO</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

04/07/2018

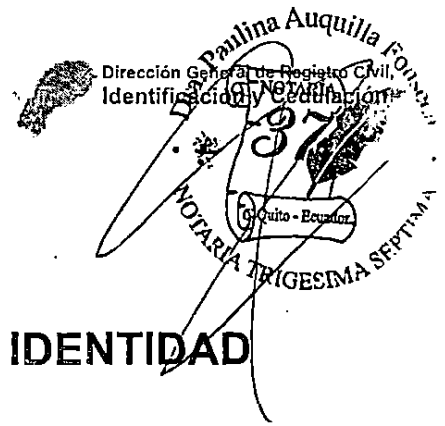
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



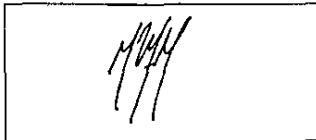
C61O5205637



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716533706

Nombres del ciudadano: VASCONEZ MERINO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RAFAELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO

Nombres de la madre: MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-135-08421

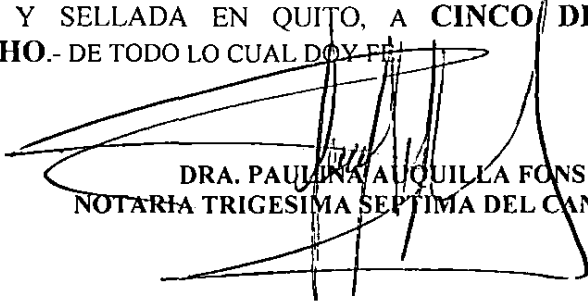


188-135-08421

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA.-
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A **CINCO DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**- DE TODO LO CUAL DOY FE



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000014343

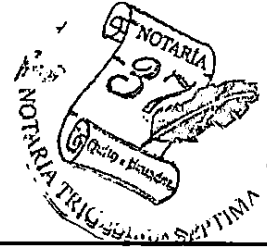


20181701037001410

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001410



MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P03889

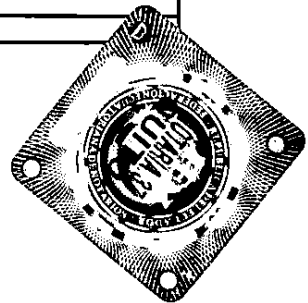
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEGAMAXI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791324390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

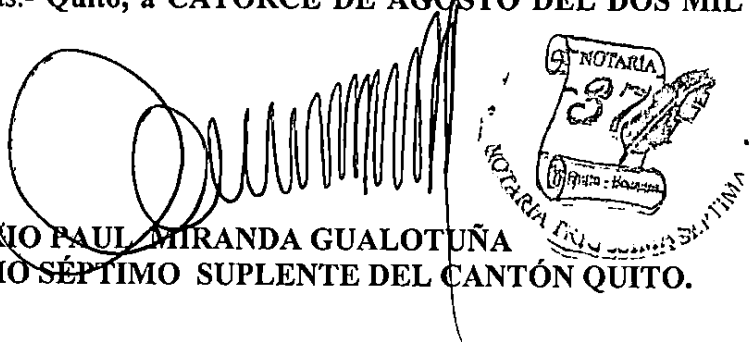
AP: 8923-DP17-2018-VS



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, celebrada el 05 de julio del 2018, ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958, de 07 de agosto del 2018, la cual APRUEBA la reactivación de la compañía MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- **Quito, a CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000052185



20181701014001908

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

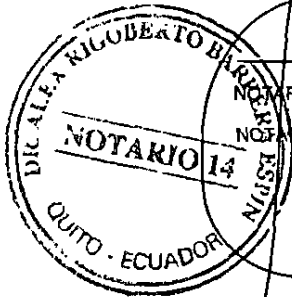
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014001908

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEGAMAXI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791324390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03889



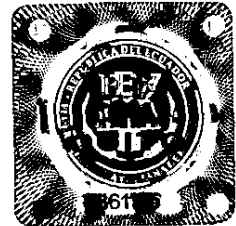
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Megamaxi S.A., de fecha 16 de Mayo del año 1996, la Reactivación de la referida compañía, de fecha 05 de Julio del 2018, otorgada por: Compañía Megamaxi S.A. "En Liquidación", celebrada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 17 de Agosto del año 2018.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0932 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de julio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **MEGAMAXI S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MEGAMAXI S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de julio de 2018, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía **MEGAMAXI S.A. "EN LIQUIDACION"** ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1135-M de 07 de agosto de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas en el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MEGAMAXI S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la

Handwritten signature and initials.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958

referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/MGC
Exp. 49846
Tr. 55084-0041-18

0 21
18



Factura: 002-002-000052186



20181701014001909

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CAÑÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014001909

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEGAMAXI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791324390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEGAMAXI S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS.IRQ.DRASD.SA.S.2018.00006958



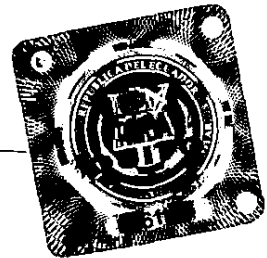
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CAÑÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía Megamaxi S.A., de fecha 16 de Mayo de 1996, la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958, de fecha 07 de Agosto del 2018, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente De Compañías De Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la reactivación de la referida compañía, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito, a 17 de Agosto del año 2018.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0932 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de julio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **MEGAMAXI S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MEGAMAXI S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de julio de 2018, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía **MEGAMAXI S.A. "EN LIQUIDACION"** ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1135-M de 07 de agosto de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas en el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MEGAMAXI S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la

C 24 X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958

referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/MGC
Exp. 49846
Tr. 55084-0041-18

Handwritten signature and initials.



TRÁMITE NÚMERO: 59993

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	108323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4409
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716533706	VASCONEZ MERINO MARTIN	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /05/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAMAXI S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006958 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 07/08/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1864 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 E JULIO DE 1996, TOMO127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103